

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS
COMANDO DE INGENIEROS MILITARES**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL

No. 01

BOGOTA D.C. FEBRERO 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: CAMILO FERNEY GOMEZ GARCIA Identificación: CC. 87.575.246 Nacionalidad: Colombia. Dirección – ciudad de residencia: Cll 7 92ª – 56 Ciudad Tintal Teléfono de contacto: 3152715262 E-mail de contacto: kmi.pch@gmail.com
2. SUPERVISOR	Sargento Segundo LUIS MONTANEZ BERDUGO Cargo: Suboficial Equipo Fijo COING Resolución de Nombramiento N° 008 del 05 de enero del 2018.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 0135 CENAC – INGENIEROS 2018 Fecha de suscripción 23-01-2018.
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 21-46-101004904 Entidad que expide la póliza SEGURO DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 29-01-2018 aprobada por el Aprobado por: MY Andrés Mauricio Romero Vélez.
5. CRP	No. CDP 9518/ 16-01-2018 CRP 36018 / 25-01-2018 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS Dependencia. 071 Posición catálogo de gasto C-1502-0100-11 Fuente: Nación Recurso: 11 - CSF Valor: 26.250.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01-FEBRERO-2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de Noviembre de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO Técnico electricista y Electrónico en sección de equipo fijo verificando, su estado, mantenimiento, instalación, puesta en funcionamiento y funciones inherentes al cargo en el manejo técnico y demás asesoría para este campo en el COMANDO DE INGENIEROS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES GENERALES: 1). Asesorar en forma directa al Jefe de Ingenieros, Director de Apoyo Administrativo de Ingenieros y a cada uno los Directores que conforman el Comando de Ingenieros, Jefaturas o Dependencias Interesadas en los temas propios de su cargo cuando sea requerido. 2). Estudiar, emitir y firmar los conceptos de acuerdo a su cargo y profesión, según se requiera. 3). Prestar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos de su profesión provenientes de los funcionarios competentes correspondientes, para servir como peritos dentro de las investigaciones de índole penal, disciplinaria, fiscal y administrativa, siempre y cuando para el desarrollo de dicha actividad se tenga el concepto favorable del Jefe de Ingenieros del Ejército o del Director de Apoyo Administrativo de la COING. 4). Firmar los documentos propios del proceso contractual en donde hacen parte, de acuerdo con las obligaciones contractuales aquí pactadas y al desarrollo de su profesión. 5) Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.



6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios.

7) Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

8) Presentar a la suscripción del contrato las certificaciones donde acredite que se encuentra afiliado y al día en pago a los

Aportes relativos a salud, Pensión y Riesgos Laborales. El supervisor verificará el cumplimiento de esta obligación; el incumplimiento de la misma, será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato se observa la persistencia de este incumplimiento por dos (2) meses, el MND- EJECCOING-CENAC dará aplicación a la cláusula excepcional de Caducidad Administrativa.

9). Mantener actualizado su domicilio y número telefónico, durante la vigencia del contrato, y cuatro (4) meses más y presentarse al **COMANDO DE INGENIEROS**, en el momento en que sea requerido por el mismo.

10). Compromiso de Confidencialidad: El contratista se compromete a: no duplicar total o parcialmente la documentación recibida, a efectos de trasladarla a terceros que puedan tener interés en la información del proceso de selección, en la información técnica del proceso o en la gestión económica. A no permitir que en su nombre, alguien, bien sea empleado del mismo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor incurra en lo señalado anteriormente. A cumplir en todo momento las leyes de la República de Colombia, especialmente aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual, y se impone las siguientes obligaciones: **A)** No revelar información propia del objeto de la presente contratación. **B)** No permitir que terceros obtengan información sobre el proceso, las finalidades y sus componentes técnico y económicos. **C)** No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. **D)** No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos que permita a terceros acceder a información.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1.) Asesorar técnicamente (Electricidad y Electrónica) al Comando de Ingenieros, en las actividades contractuales, con el fin de emitir recomendaciones que permita la adecuada toma de decisiones
- 2.) Elaboración y verificación de fichas técnicas para adquisición de bienes y servicios del Comando de Ingenieros.
- 3.) Formalizar las invitaciones a cotizar ante las firmas distribuidoras de los equipos, para que posteriormente se realicen los estudios de mercado.
- 4.) Estructurar técnicamente los procesos contractuales desarrollados para adquisición de bienes y servicios del Comando de Ingenieros, en los cuales haya sido nombrado como comité técnico estructurador.
- 5.) Responder las observaciones técnicas surgidas dentro de los procesos contractuales desarrollados para adquisición de bienes y servicios del Comando de Ingenieros, en los cuales haya sido nombrado como comité técnico estructurador o evaluador.
- 6.) Evaluar técnicamente los procesos contractuales

	<p>desarrollados para adquisición de bienes y servicios del Comando de Ingenieros, en los cuales haya sido nombrado como comité técnico evaluador.</p> <p>7.) Asistir a las audiencias de los procesos contractuales que adelanta el Comando de Ingenieros en las que por su carácter así se requiera.</p> <p>8.) Supervisar los contratos de la Sección de Equipo fijo, en los cuales haya sido nombrado como tal.</p> <p>9.) Participa en la recepción de equipos, con el fin de realizar pruebas técnicas necesarias para asegurar el funcionamiento de acuerdo a los protocolos de recepción</p> <p>10.) Emitir Conceptos técnicos para adición, reducción y/o modificación de contratos de la Sección de Equipo, en los cuales se requiera.</p> <p>11.) Responder requerimientos técnicos de los entes de control, derechos de petición y escritos que requieran de contestación.</p> <p>12.) Realizar capacitaciones, asesorías y seguimiento a los jefes y operarios de equipos fijo del Comando de Ingenieros para las unidades que así lo requieran.</p> <p>13.) Realizar mantenimiento, reparación y puesta en funcionamiento al equipo fijo del Comando de Ingenieros en las unidades que así lo requieran.</p> <p>14.) Asesorar la identificación y especificaciones del equipo fijo de la Sección de equipo que se requiere adquirir</p> <p>15.) Realizar el seguimiento y control del equipo fijo del Comando de Ingenieros.</p> <p>16.) Inventariar la documentación de conformidad con la ley de archivo vigente y entregarla al archivo general de la COING.</p> <p>17.) Realizar informes mensuales de las actividades realizadas.</p> <p>18.) Asistir a las reuniones que sea convocado.</p> <p>19.) Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</p>										
<p>10. PERIODO DEL INFORME</p>	<p>01/02/2018 al 28/02/2018</p>										
<p>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Obligación No. 1:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="808 1262 883 1325">No. documento</th> <th data-bbox="883 1262 992 1325">Tipo de Documento</th> <th data-bbox="992 1262 1101 1325">N. Radicado</th> <th data-bbox="1101 1262 1284 1325">Asunto</th> <th data-bbox="1284 1262 1425 1325">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="808 1325 883 1598">N/A</td> <td data-bbox="883 1325 992 1598">N/A</td> <td data-bbox="992 1325 1101 1598">N/A</td> <td data-bbox="1101 1325 1284 1598">Realizar capacitaciones, asesorías y seguimiento a los jefes y operarios de equipos fijo del Comando de Ingenieros para las unidades que así lo requieran.</td> <td data-bbox="1284 1325 1425 1598">FEBRERO/18</td> </tr> </tbody> </table> <p>Firmar los documentos propios del proceso contractual en donde hacen parte, de acuerdo con las obligaciones contractuales aquí pactadas y al desarrollo de su profesión.</p> <p>Realizar mantenimiento, reparación y puesta en funcionamiento al equipo fijo del Comando de Ingenieros en las unidades que así lo requieran.</p> <p>Obligación No. 2:</p>	No. documento	Tipo de Documento	N. Radicado	Asunto	Fecha	N/A	N/A	N/A	Realizar capacitaciones, asesorías y seguimiento a los jefes y operarios de equipos fijo del Comando de Ingenieros para las unidades que así lo requieran.	FEBRERO/18
No. documento	Tipo de Documento	N. Radicado	Asunto	Fecha							
N/A	N/A	N/A	Realizar capacitaciones, asesorías y seguimiento a los jefes y operarios de equipos fijo del Comando de Ingenieros para las unidades que así lo requieran.	FEBRERO/18							



No. documento	Tipo de Documento	N. Radicado	Asunto	Fecha
N/A	N/A	N/A	Elaboración y verificación de fichas técnicas para adquisición de bienes y servicios del Comando de Ingenieros.	FEBRERO/18

Mantener actualizado su domicilio y número telefónico, durante la vigencia del contrato, y cuatro (4) meses más y presentarse al **COMANDO DE INGENIEROS**, en el momento en que sea requerido por el mismo.

Obligación No. 3:

No. documento	Tipo de Documento	N. Radicado	Asunto	Fecha
N/A	N/A	N/A	Responder las observaciones técnicas surgidas dentro de los procesos contractuales desarrollados para adquisición de bienes y servicios del Comando de Ingenieros, en los cuales haya sido nombrado como comité técnico estructurador o evaluador. Evaluar técnicamente los procesos	FEBRERO/18

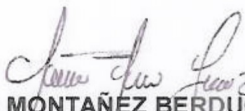
Participa en la recepción de equipos, con el fin de realizar pruebas técnicas necesarias para asegurar el funcionamiento de acuerdo a los protocolos de recepción

Asesorar la identificación y especificaciones del equipo fijo de la Sección de equipo que se requiere adquirir

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total 26.250.000		
	Valor autorizado a pagar 3.750.000		
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación	Entidad	Vlr. Pago
	PENSIÓN	PORVENIR	240.000
	SALUD	MEDIMAS EPS	187.500
	ARL	POSITIVA	15.700
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.		
	2. Copia discriminada de los soportes de pago de los		

	<p>aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>3. formato anexo "3. Datos Generales"</p> <p>4. (señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</p>
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, Bogotá D.C: mes de FEBRERO del 2018.


SS: LUIS MONTAÑEZ BERDUGO.
 SUBOFICIAL SECCION DE EQUIPO.
 FIRMA SUPERVISOR



